



# **EDICTO**

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz)

### HACE SABER

Que la Delegación Municipal de Feria y Fiestas acordó lo siguiente:

# BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS/OS PARA LA ELECCIÓN DE REINAS, REYES, CABALLEROS Y DAMAS EN LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2020

#### JUVENILES:

- 1. El día de la elección será el 14 de marzo de 2020 a partir de las 21:30 horas, en el HOTEL MONTERA PLAZA.
- 2. Tener cumplidos los 17 años de edad el día de su presentación como candidatas/os (14 de marzo) y hasta un máximo de 30 años.
- 3. Deberán presentar el Documento Nacional de Identidad en el momento de la inscripción.
- 4. Haber nacido en Los Barrios o llevar dos años empadronadas/os en la Villa, datos que serán comprobados por la Delegación de Feria y Fiestas.
- 5. La el candidata/o que ya hubiese sido elegida Dama, Reina, Caballero o Rey en años anteriores, no podrá participar en la elección. Ésta condición incluye a las/os elegidas/os de cualquier Feria del municipio, ya sea Los Barrios, Palmones o Los Cortijillos.
- **6.** La inscripción de candidatas/os podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas de la Villa de Los Barrios, sita en calle Soledad s/n (Casa de la Juventud) y el mismo día de la elección en el Hotel Montera Plaza, de 20:00 a 21:00 horas.
- 7. Todas/os las/os candidatas/os deberán acatar las normas que la Comisión de Fiestas notificará en el momento de su inscripción.
- 8. Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y fiestas.
- 9. La corte será elegida por sorteo, según el porcentaje de participación.
- 10. Se valorará la educación, civismo, comportamiento y saber estar de todas/os los/as candidatos/as. Además será requisito imprescindible la posesión del título de la ESO, salvo en aquellos casos concretos que la Delegación de Feria y Fiestas estime oportunos.

## **INFANTILES**:

- 1. Podrán participar en esta elección las niñas y los niños que hayan nacido durante los años 2010, 2011 y 2012.
- 2. Haber nacido en Los Barrios o estar empadronadas/os en la Villa y residir habitualmente en ella. Estos datos serán comprobados por la Delegación de Feria y Fiestas una vez se efectúe el sorteo en los Centros Educativos, y de no cumplir con este punto, se realizará un nuevo sorteo para elegir a un/a nuevo/a candidata/o infantil.
- 3. Para la participación de las/os niñas/os no matriculadas/os en alguno de los Centros Educativos del casco urbano, deberán entregar autorización paterna, materna o del/la tutor/a, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas a partir del día de la publicación de éste Edicto, y finalizará el día 6 de Marzo a las 14:00 horas. Éstas/os niñas/os entrarán en el sorteo del Centro Educativo al que correspondieran por su domicilio.
- 4. Las autorizaciones se repartirán en cada uno de los Centros Educativos del casco urbano.
- 5. El sorteo en los Centros Educativos, se realizará el día 9 de Marzo a partir de las 11:00 horas.
- **6.** Las/os posibles candidatas/os, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor/a, serán elegidas/os por sorteo en su propio Centro, pudiendo presentarse todas/os aquellas/os niñas/os que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
- 7. Las/os niñas/os que hayan sido elegidas/os en años anteriores, no podrán participar en el sorteo.
- 8. Se elegirán 1 alumna y 1 alumno de cada uno de los 4 Centros Educativos del casco urbano.
- **9.** La Reina y el Rey se designarán mediante sorteo entre los 8 elegidas/os, el día 14 de marzo del año 2020, en el Hotel Montera Plaza a partir de las 21:30 horas.
- **10.** La Delegación Municipal de Feria y Fiestas, podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en éste edicto, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os En la Villa de Los Barrios, Febrero de 2020

> EL ALCALDE Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	U/kTfHgbsfmN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/02/2020 12:49:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/U/kTfHgbsfmN8Sa1Jg5wpQ==		

